

veinte de Nov. e de mil ochoc. diez y siete: se firmaron
 los señs de Ayuntamiento asava d.º Juan Lopez, y d.º Juan
 Pineda M.º J.º J.º p.º M.º d.º Juan. Armentis, d.º Gon-
 zalo Nag.º J.º, y d.º Juan José Sanchez Ferrn. J.º,
 y d.º Juan Sandoval Dip.º del Comm, Consejo, Int.º, y Pre-
 gunt.º de ella p.º M.º no habiendo concurrido los demas
 q.º por hallarse ocupados en sus siembras en los term.º circun-
 vecinos, seg.º reforma el M.º citado, y se acordó lo viz.º
 y el P.º.º de Cuenta al Ayuntamiento de la causa orden del
 P.º.º y sup.º Consejo de las Indias, q.º precede, enq.º se dá C.º el
 estado de la p.º.º, se estableci.º de C.ºa prop.º en esta
 P.º.º, y en su int.º.º acordó el Ayuntamiento, se consulte al
 P.º.º, con Cop.º de la C.º.º citada, a fin de q.º instruido por Ab-
 gado de ciencia, y Conciencia, de los p.º.º q.º sean convenientes
 en asuntos de esta p.º.º, y en confirm.º del Poder
 q.º se le remitió; dirigiendole Cop.º de este ag.º, q.º los señs de Ayun-
 tam.º firmen como acostumbramos doy fe.º

Juan Lopez de
 Lecora
 etc.

Antonio Puente

Juan José Sanz

Valera

Juan J.º
 Mena

Fernando

Juan Sandoval

Saque Copia y la dirig.º a Madrid al
 P.º.º de C.º.º

Antoni
 Ferrn. J.º
 Sanchez

